



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 27-08-24.
Hora: 5:48 pm

ACUERDO MUNICIPAL N°008
(20 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 287, 313, 352, de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 3 y 10 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos a comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de suscribir con Empresas Públicas de Medellín "Convenio interadministrativo para el desarrollo de programas y proyectos productivos, educativos, turísticos y de fortalecimiento comunitario", por las vigencias 2024 al 2027 hasta por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$655.105.200); según relación siguiente:

VALORES 2024	VIGENCIAS FUTURAS					
	VALORES POR AÑO Y LINEA VIGENCIAS FUTURAS				VR. VIGENCIA FUTURAS 2025/2027	TOTAL, APORTES MUNICIPALES AL CONVENIO 2024/2027
	PRODUCTIVOS					
2024	2025	2026	2027			
\$ 27.686.880	\$ 55.373.760	\$ 55.373.760	\$ 46.144.800	\$ 156.892.320	\$ 184.579.200	

EDUCACION PARA LA VIDA					
2024	2025	2026	2027		
\$ 35.006.400	\$ 70.012.800	\$ 70.012.800	\$ 58.344.000	\$ 198.369.600	\$ 233.376.000
TURISMO SOSTENIBLE					
2024	2025	2026	2027		
\$ 27.686.880	\$ 55.373.760	\$ 55.373.760	\$ 46.144.800	\$ 156.892.320	\$ 184.579.200
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO					
2024	2025	2026	2027		
\$ 25.226.640	\$ 50.453.280	\$ 50.453.280	\$ 42.044.400	\$ 142.950.960	\$ 168.177.600
			TOTAL	\$ 655.105.200	\$ 770.712.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal deberá incluir en forma forzosa para las vigencias 2025, 2026 y 2027, los recursos tanto en las rentas como en los gastos o apropiaciones establecidos en el artículo anterior, a fin de garantizar su pago.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 20 de agosto de 2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL OCHO (08) DE AGOSTO Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VENTE (20) DE AGOSTO DE 2024.

JHOAN FERNANDO TABORDA G.
Presidente

CINDY CATALINA PÉREZ Z.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 27 de agosto de 2024
El Acuerdo Municipal número 008 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Jhain
Candy Ruiz

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 27 de agosto de 2024.
El Acuerdo Municipal número 008 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

Brucer
Pablo Emilio Ampy

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 008 que antecede fue publicado hoy 27 de agosto de 2024

EL SECRETARIO

Pablo Emilio Ampy